

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 20 DE MARZO DE 1974

NÚM. 66

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos.

TESORERIA DE HACIENDA DE LEON

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de marzo y hasta el día 15 de mayo, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones: Rústica, Urbana, Licencia Fiscal-Impuesto Industrial, Licencia Fiscal del Rendimiento del Trabajo Personal (Profesionales) y Cuotas de la Seguridad Social Agraria, correspondientes al primer semestre del año en curso, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las Capitalidades de Zona del día 6 al 15, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del vigente Reglamento General de Recaudación siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado al modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la Capitalidad de la Zona respectiva, del día 16 al 31 inclusive de mayo con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100 iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

ITINERARIO DE COBRANZA

ZONAS Y AYUNTAMIENTOS O PUEBLOS	DIAS	HORAS	LOCALES
ZONA DE LEÓN 1. ^a CAPITAL	16 marzo a 15 mayo	9,30 a 1,30	Recaudación de Tributos del Estado. Avda. Madrid, 54.
Armunia	idem idem	9,30 a 1,30 y de 4,30 a 7,30 de la tarde desde el día 6 al 15 de mayo inclusive	
ZONA DE LEÓN 2. ^a (PUEBLOS)			
Los Barrios de Luna	8 abril	9 a 17	Local de costumbre
Cabrillanes	23 y 24 abril	"	"
Campo de la Lomba	22 marzo	"	"
Cármenes	25 marzo	"	"
Carrocera	28 y 29 marzo	"	"
Cimanes del Tejar	21 y 22 marzo	"	"
Cuadros	8, 9 y 10 abril	"	"
Chozas de Abajo	2, 3, 4 y 5 abril	"	"
Garrafe de Torío	2, 3, 4 y 5 abril	"	"
Gradefes	26, 27, 28 y 29 marzo	"	"
Mansilla Mayor	22 marzo	"	"
Mansilla de las Mulas	19 y 20 abril	"	"
Matallana de Torío	21 y 22 marzo	"	"
Murias de Paredes	2, 3 y 4 abril	"	"
Las Omañas	26 y 27 marzo	"	"
Onzonilla	16 y 17 abril	"	"
La Pola de Gordón	1, 2, 3 y 4 abril	"	"
Riello	21 marzo	"	"

ZONAS Y AYUNTAMIENTOS O PUEBLOS	DIAS	HORAS	LOCALES
Rioseco de Tapia	1 de abril	9 a 17	Local de costumbre
La Robla	2, 3 y 4 abril	"	"
San Andrés del Rabanedo	16, 17, 18, 19 abril	"	"
San Emiliano	23, 24 y 25 abril	"	"
Santa Colomba de Curueño	2 y 3 abril	"	"
Santa María de Ordás	28 y 29 marzo	"	"
Santovenia de la Valdoncina	9 y 10 abril	"	"
Sariegos	29 marzo	"	"
Sena de Luna	26 abril	"	"
Soto y Amío	16 y 17 abril	"	"
Valdefresno	8, 9 y 10 abril	"	"
Valdesamario	27 marzo	"	"
Valverde de la Virgen	22, 23 y 24 abril	"	"
Vegacervera	25 marzo	"	"
Vega de Infanzones	18 y 19 abril	"	"
Vegarienza	20 marzo	"	"
Vegas del Condado	5, 8, 9, 10 y 13 abril	"	"
Villadangos del Páramo	15 y 16 abril	"	"
Villamanín	16, 17, 18 y 19 abril	"	"
Villaquilambre	15, 16, 17 y 18 abril	"	"
Villasabariego	26, 27, 28 marzo	"	"
Villaturiel	8, 9 y 10 abril	"	"
ZONA DE ASTORGA			
Astorga	Todo el periodo	De 16 marzo a 5 mayo de 9,30 a 13,30 y del 6 al 15 de mayo de 9,30 a 13,30 y 15,30 a 19,30	Oficina Recaudatoria
Benavides	1, 2 y 3 abril	9 a 17	Ayuntamiento
Brazuelo	1 abril	"	Local costumbre
Carrizo	25, 26 y 27 abril	"	Ayuntamiento
Castrillo de los Polvazares	3 abril	"	Local de costumbre
Hospital de Orbigo	29 y 30 abril	"	Ayuntamiento
Lucillo	25 y 26 marzo	"	Local de costumbre
Luyego	23 y 24 abril	"	"
Llamas de la Ribera	22, 23 y 24 abril	"	Ayuntamiento
Magaz de Cepeda	28 y 29 marzo	"	Local costumbre
Quintana del Castillo	15 y 16 abril	"	"
Rabanal del Camino	25 marzo	"	"
San Justo de la Vega	5 y 6 abril	"	"
Santa Colomba de Somoza	25 y 26 marzo	"	"
Santa Marina del Rey	8, 9 y 10 abril	"	Ayuntamiento
Santiago Millas	18 abril	"	"
Truchas	8 y 9 abril	"	"
Turcia	17 y 18 abril	"	"
Valderrey	25 y 26 abril	"	"
Val de San Lorenzo	17 abril	"	"
Villagatón	1 abril	"	Local de costumbre
Villamejil	15 y 16 abril	"	"
Villaobispo de Otero	29 abril	"	Ayuntamiento
Villarejo de Orbigo	4, 5 y 6 abril	"	"
Villares de Orbigo	15 y 16 abril	"	Local de costumbre
ZONA DE LA BAÑEZA			
La Bañeza	16 marzo a 5 mayo y de 6 a 15 mayo	8 a 15 8 a 14 y 16 a 18	Oficina de Recaudación Local de costumbre
Alija del Infantado	25 y 26 marzo	8 a 15	"
La Antigua	21 y 22 marzo	"	"
Bercianos del Páramo	22 marzo	"	"
Bustillo del Páramo	1, 2 y 3 abril	"	"
Castrillo de la Valduerna	25 marzo	"	"
Castroalbón	27, 28 y 29 marzo	"	"
Castrocontrigo	1, 2 y 3 abril	"	"
Cebrones del Río	19 abril	"	"
Destriana	21, 22 marzo	"	"
Laguna Dalga	28 marzo	"	"
Laguna de Negrillos	25, 26 marzo	"	"
Palacios de la Valduerna	1 abril	"	"
Pobladura de Pelayo García	5 abril	"	"
Pozuelo del Páramo	3 abril	"	"
Quintana del Marco	5 abril	"	"

ZONAS Y AYUNTAMIENTOS O PUEBLOS	DIAS	HORAS	LOCALES
Quintana y Congosto	15, 16 y 17 abril	8 a 15	Local de costumbre
Regueras de Arriba	5 abril	"	"
Riego de la Vega	22, 23 y 24 abril	"	"
Roperuelos del Páramo	19 abril	"	"
San Adrián del Valle	15 de abril	"	"
San Cristóbal de la Polantera	8, 9 abril	"	"
San Esteban de Nogales	8 abril	"	"
San Pedro Bercianos	8 abril	"	"
Santa Elena de Jamuz	22, 23 abril	"	"
Santa María de la Isla	17 abril	"	"
Santa María del Páramo	28 y 29 marzo	"	"
Soto de la Vega	15 y 16 abril	"	"
Urdiales del Páramo	10 y 11 abril	"	"
Valdefuentes del Páramo	10 abril	"	"
Villamontán de la Valduerna	26 abril	"	"
Villazala	22 y 23 abril	"	"
Zotes del Páramo	25 y 26 abril	"	"
ZONA DE CISTERNA			
Cistierna	16 marzo a 5 mayo y de 6 al 15 de mayo	9 a 13 9 a 14 mañanas y 4 a 7 tardes	Oficina Recaudatoria "
Acebedo	5 abril	8.30 a 14,30	Local de costumbre
Boca de Huérgano	25 marzo	"	"
Boñar	15, 16, 17 y 18 abril	"	"
Burón	3 y 4 mayo	"	"
Crémenes	2 mayo	"	"
La Ercina	29, 30 abril	"	"
La Vecilla	28 marzo	"	"
Maraña	24 abril	"	"
Oseja de Sajambre	25 abril	"	"
Pedrosa del Rey	26 marzo	"	"
Posada de Valdeón	22, 23 y 24 abril	"	"
Prado de la Guzpeña	1 abril	"	"
Prioro	10 de abril	"	"
Puebla de Lillo	22 abril	"	"
Renedo de Valdetuéjar	2 abril	"	"
Reyero	23 abril	"	"
Riaño	29 y 30 marzo	"	"
Sabero	19 abril	"	"
Salamón	6 abril	"	"
Valdelugueros	26 abril	"	"
Valdepiélago	27 marzo	"	"
Valderrueda	3 y 4 abril	"	"
Valdeteja	27 abril	"	"
Vegaquemada	8 y 9 abril	"	"
ZONA DE PONFERRADA 1.ª			
Ponferrada	15 marzo a 15 mayo	9 a 1 y 4 a 6	Oficina Recaudación Ayuntamiento
Arganza	27 marzo	"	"
Balboa	9 abril	"	"
Barjas	22 abril	"	"
Berlanga del Bierzo	19 abril	"	"
Cacabelos	27, 28 y 29 marzo	"	"
Camponaraya	16 y 17 abril	"	"
Candín	10 abril	"	Local de costumbre Ayuntamiento
Carracedelo	1, 2 y 3 abril	"	"
Corullón	15 y 16 abril	"	"
Fabero	4 y 5 abril	"	"
Oencia	25 y 26 abril	"	"
Paradaseca	4, 5 y 6 abril	"	"
Peranzanes	18 abril	"	Local de costumbre Ayuntamiento
Sancedo	8 abril	"	"
Sobrado	22 marzo	"	"
Toral de los Vados	23 y 24 abril	"	"
Trabadelo	15 abril	"	Local de costumbre "
Valle de Finolledo	2 y 3 abril	"	"
Vega de Espinareda	8 abril	"	Ayuntamiento
Vega de Valcarce	17 y 18 abril	"	"
Villafranca del Bierzo	4, 5 y 6 abril	"	"

ZONAS Y AYUNTAMIENTOS O PUEBLOS	DIAS	HORAS	LOCALES
ZONA DE PONFERRADA 2.ª			
Bembibre	1, 2 y 3 abril	9 a 17	Local de costumbre
Benuza	18 abril	"	"
Borrenes	26 abril	"	"
Cabañas Raras	17 abril	"	"
Carucedo	8 abril	"	"
Castrillo de Cabrera	18 abril	"	"
Castropodame	29 y 30 marzo	"	"
Congosto	29 abril	"	"
Cubillos del Sil	27 abril	"	"
Encinedo	17 abril	"	"
Folgosos de la Ribera	2 y 3 abril	"	"
Fresnedo	30 abril	"	"
Igüeña	15 y 16 abril	"	"
Los Barrios de Salas	19 abril	"	"
Molinaseca	22 abril	"	"
Noceda	8 y 9 abril	"	"
Palacios del Sil	19, 20 y 22 abril	"	"
Páramo del Sil	9 y 10 abril	"	"
Priaranza del Bierzo	25 abril	"	"
Puente de Domingo Flórez	23 y 24 abril	"	"
San Esteban de Valdeusa	27 y 28 marzo	"	"
Toreno	4, 5 y 6 abril	"	"
Torre del Bierzo	10 y 11 abril	"	"
Villablino	23, 24, 25, 26, 27, 29 y 30 abril	"	"
Ponferrada	6 a 15 mayo	9 a 13 y 15,30 a 19,30	Avda. Ferrocarril, Calle 502, núm. 16.

ZONA DE SAHAGÚN

Sahagún	Todo el período	8 a 14	Oficina Recaudatoria Local de costumbre
Almanza	1 abril	"	"
Bercianos del Real Camino	2 abril	"	"
Calzada del Coto	20 abril	"	"
Canalejas	27 abril	"	"
Castrotierra	1 abril	"	"
Cea	4 y 5 abril	"	"
Cebanico	25 abril	"	"
Cubillas de Rueda	23 y 24 abril	"	"
El Burgo Ranero	16 y 17 abril	"	"
Escobar de Campos	22 abril	"	"
Galleguillos de Campos	19 abril	"	"
Gordaliza del Pino	28 marzo	"	"
Grajal de Campos	18 abril	"	"
Joara	19 abril	"	"
Joarilla de las Matas	17 y 18 abril	"	"
La Vega de Almanza	26 abril	"	"
Saelices del Río	22 abril	"	"
Santa Cristina de Valmadrigal	8 y 9 abril	"	"
Santa María del Monte de Cea	26 y 27 marzo	"	"
Valdepolo	29 y 30 abril	"	"
Vallecillo	3 abril	"	"
Villamartín de Don Sancho	3 abril	"	"
Villamol	5 abril	"	"
Villamoratiel de las Matas	10 abril	"	"
Villaselán	29 marzo	"	"
Villaverde de Arcayos	1 abril	"	"
Villazanzo de Valderaduey	15 y 16 abril	"	"

ZONA DE VALENCIA DE DON JUAN

Valencia de Don Juan	Todo el período	9 a 1 y 3 a 5	Oficina de Recaudación Ayuntamiento
Algadefe	6 abril	"	"
Ardón	13 y 15 abril	"	"
Cabrerros del Río	26 marzo	"	"
Campazas	23 abril	"	"
Campo de Villavidel	16 abril	"	"
Castilfalé	17 abril	"	"
Castrofuerte	5 abril	"	"
Cimanes de la Vega	1 abril	"	"
Corbillos de los Oteros	25 marzo	"	"

ZONAS Y AYUNTAMIENTOS O PUEBLOS	DÍAS	HORAS	LOCALES
Cubillas de los Oteros	5 abril	9 a 1 y 3 a 5	Ayuntamiento
Fresno de la Vega	8 y 9 abril	"	"
Fuentes de Carbajal	6 abril	"	"
Gordoncillo	24 y 25 abril	"	"
Gusendos de los Oteros	27 marzo	"	"
Izagre	22 abril	"	"
Matadeón de los Oteros	19 abril	"	"
Matanza	26 abril	"	"
Pajares de los Oteros	17 y 18 abril	"	"
San Millán de los Caballeros	11 abril	"	"
Santas Martas	21, 22 y 23 marzo	"	"
Toral de los Guzmanes	8 abril	"	"
Valdemora	6 abril	"	"
Valderas	1, 2, 3 y 4 abril	"	"
Valdevimbre	16, 17 y 18 abril	"	"
Valverde-Enrique	13 abril	"	"
Villabraz	9 abril	"	"
Villacé	9 abril	"	"
Villademor de la Vega	11 abril	"	"
Villafer	23 abril	"	"
Villaornate	8 abril	"	"
Villamandos	4 abril	"	"
Villamañán	10 abril	"	"
Villanueva de las Manzanas	28 y 29 marzo	"	"
Villaquejada	3 abril	"	"

León, 13 de marzo de 1974.—El Tesorero de Hacienda, Julio Guijo Rodríguez.

1708

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 8 de marzo de 1974.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de POMPAS FUNEBRES de León, con limitación a los

hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de servicios de pompas fúnebres, integradas en los sectores económico-fiscales números 9.655 para el período año 1974 y con la mención LE - 42.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Prestación de servicios	22	18.000.000	2,70 %	486.000
Total.....				486.000

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1974, en la forma prevista en el art. 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

SEPTIMO.—La aprobación del Con-

venio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponibles objeto del Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Conve-

nio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1974.—P. D.:
El Director General de Impuestos.

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Energía de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-830.

Peticionario: D. Alfonso Díaz Alonso, con domicilio en Bembibre, calle Dr. Marañón, n.º 12.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una industria de fabricación de electrofrenos, ubicada en la antigua carretera CN-VI-Madrid-Coruña, Km. 368/100, en término de Bembibre (León).

Características: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 6/15 kV/230-133 V., que se instalará en la industria de electrofrenos del peticionario, ubicada en las proximidades del kilómetro 368/100, de la antigua carretera CN-VI-Madrid-Coruña, en el término municipal de Bembibre (León), y que será alimentado por una acometida aérea de 9 m. de longitud, derivada de la línea particular a la estación de servicio de ECISA.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 183.420 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 15 de febrero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Fernández Oliver.

1277 Núm. 663.—275,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de urbanización de las calles Peña Pinta, Los Beyos y Pico Agujas, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.677.500,69 ptas.
Plazo de ejecución: 60 días laborales.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 33.550,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 7 de marzo de 1974.—El Secretario, (ilegible).

1601 Núm. 676.—275,00 ptas.

Ayuntamiento de
Alija del Infantado

Desconociéndose el actual paradero del mozo del R. 1974, Norberto Cirilo Maso Núñez, alistado por este Ayuntamiento, nacido en Navianos, siendo hijo de Manuel y Angela, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, el mismo se presente en este Ayuntamiento a fin de ser tallado y reconocido o en otro caso se clasificará como prófugo.

Alija del Infantado, 9 de marzo de 1974.—El Alcalde, F. Carballo. 1678

Ayuntamiento de
Sena de Luna

Se encuentran expuestas al público por espacio de quince días y ocho más, las cuentas del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1971 para el pago de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Aralla y Caldas de Luna y pago a la Diputación por la reparación del camino vecinal a Robledo y Caldas, en unión de sus justificantes y del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Sena de Luna, 12 de marzo de 1974. El Alcalde, P. D., El Tte. Alcalde (ilegible). 1667

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se

señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1974. Plazo: 15 días

Carucedo	1624
Salamón	1643
Turcia	1657
Ponferrada	1685

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de diciembre de 1973:

Plazo de 15 días

Fabero	1612
Rodiezmo-Villamanín	1729

PADRONES

Encinedo, Padrón de arbitrios y tasas, tránsito de ganados por la vía pública, entrada de carruajes en domicilios y fachadas sin revocar, correspondiente al año de 1973.—15 días. 1589

Villafer, Prórroga de los padrones de arbitrios sobre las riquezas rústica y urbana del año 1973, para que rijan durante el actual ejercicio de 1974.—15 días hábiles. 1658

Vega de Valcarce, Prórroga para el actual ejercicio de 1974, de los padrones de contribuyentes por arbitrios sobre rústica, urbana y tasa por desagüe de canalones, que sirvieron de base para el ejercicio de 1973.—15 días. 1683

CUENTAS

Carrocera, Cuenta general y de patrimonio del ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 1595

Chozas de Abajo, Cuentas generales del presupuesto ordinario y de patrimonio de 1973.—15 días y 8 más. 1596

Vegaquemada, Cuentas general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 1597

Magaz de Cepeda, Cuenta general del presupuesto, la de valores independientes y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 1621

Villazala, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 1648

Palacios de la Valduerna, Cuentas general del presupuesto ordinario, caudales, recaudación, administración y conservación del patrimonio municipal y local y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

correspondientes al ejercicio de 1973. 15 días y 8 más. 1659

Sena de Luna, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de valores independientes y auxiliares del presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 1666

EXPEDIENTES DE CREDITO

Cuadros, Expediente de suplemento de crédito núm. 1, correspondiente al presupuesto ordinario del ejercicio de 1974.—15 días. 1649

Los Barrios de Salas, Expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974.—15 días hábiles. 1675

ENTIDADES MENORES

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1974. Plazo: 15 días.

Benazolve	1615
Vega de los Arboles	1628
Villalobar	1629
Lorenzana	
Campo y Santibáñez	
La Seca	
Cascantes	
Valsemana	
Cuadros	1649
Bariones de la Vega	1662

ORDENANZAS

Tapia de la Ribera, Ordenanza fiscal para la exacción de la prestación personal y de transportes juntamente con sus tarifas.—15 días hábiles. 1627

Administración de Justicia

Requisitoria

Presa García, Francisco, hijo de Primitivo y Trinidad, casado, técnico de televisión, nacido en León el 13 de julio de 1948, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de León, en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional, sin fianza, decretada contra el mismo en las diligencias preparatorias número 24 de 1974, sobre estafa, apercibido de que si no lo verifica será de-

clarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del aludido encarado, y caso de ser habido se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, dando cuenta al mismo.

León, catorce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 1691

Magistratura de Trabajo de León

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia:

Hace saber: Que en los autos 264/74 seguidos a instancia de D.^a Felicitas García Reyero y otros, contra Metalgráficas Leonesas, S. A. y otra, sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de conciliación y en su caso de juicio, el día dieciséis de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Metalgráficas Leonesas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 1611

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en el expediente gubernativo número 1.562/73, seguido a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D.^a Josefa Rodríguez Liébana, sobre Seguros Sociales, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.— Señor Roa Rico.—En León, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; se declara firme la traba de una vaca raza del país, a que hace referencia la diligencia de embargo anterior y que aparece como propiedad de D.^a Josefa Rodríguez Liébana. Se nombra depositario de la misma a D.^a Josefa Rodríguez Liébana, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar la vaca, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe. Firmado: Luis Fernando Roa Rico. Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D.^a Josefa Rodríguez Liébana, vecina de Cor-

porales, expido la presente en León, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro

1574 Núm. 641.—209,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 1.512/73, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Francisco Rodríguez Losada, sobre Seguros Sociales, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.— Señor Roa Rico.—En León, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; se declara firme la traba de una vaca raza del país, a que hace referencia la diligencia de embargo anterior y que aparece como propiedad de D. Francisco Rodríguez Losada. Se nombra depositario de la misma a don Francisco Rodríguez Losada, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar la vaca, haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. Señoría, por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D. Francisco Rodríguez Losada, vecino de Corporales, expido la presente en León, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

1573 Núm. 640.—209,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 17/74, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Metalgráficas Leonesas sobre cuotas adeudadas a la Seguridad Social ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.— Señor Roa Rico.—En León, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; y visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, requiérase al representante legal de la empresa apremiada Metalgráficas Leonesas, S. A., para que en el término de seis días presente en esta Magistratura los títulos de propiedad

de las fincas y edificaciones embargadas. Asimismo adviértasele que dentro del término de dos días puede nombrar perito por su parte, que intervenga en el avalúo de las mismas. Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Metalgráficas Leonesas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

1577 Núm. 644.—209,00 ptas.

COMUNIDAD DE BIENES DEL CANAL DE SAN PEDRO CAZANUECOS

Con la correspondiente autorización gubernativa, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad del Canal de San Pedro Cazanuecos, a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo actual, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zotes del Páramo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º—Bases o contrato por el que ha de regirse la Comunidad.
- 3.º—Forma de distribución y aprovechamiento del agua en la presente campaña.
- 4.º—Coste de las obras de la Comunidad y cuotas señaladas a los partícipes.

Todo ello para su aprobación, si procede.

La Antigua, 3 de marzo de 1974.—Por la Junta, Augusto González.

1520 Núm. 702.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de los pueblos de Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda, para el día 24 de marzo de 1974, a las dos de la tarde en primera convocatoria y a las tres de la tarde en segunda convocatoria del mismo día, en el sitio de costumbre, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Fijar el presupuesto de obras a realizar en el ejercicio del año 1974.
- 2.º Tratar de la forma de regar las parcelas de los términos denominados La Zarza, El Palomar y Tras de la Presa, término de Villapadierna.
- 3.º Tratar del replomo que efectúa algunos días en la época de estío el dueño de la empresa Electras de Villapadierna.

4.º—Tratar de la limpia del desagüadero del Secadal.

5.º Tratar si es necesario el reforzamiento de los malecones del desagüadero de la Vallina de Palacios.

6.º—Ruegos y preguntas.
Villapadierna, 4 de marzo de 1974.
El Presidente de la Comunidad, Juan Ferreras.

1501 Núm. 701.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa «El Coto»

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 31 de marzo en La Milla del Río, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Rendición de cuentas del año 1973.
- 3.º—Presupuesto para el ejercicio de 1974.
- 4.º—Nombramiento de Guarda para las compuertas.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria que se celebrará a las doce horas, tendrá lugar en segunda a las trece horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes al acto.

La Milla del Río, a 8 de marzo de 1974.—El Presidente (ilegible).

1566 Núm. 698.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del Arroyo del Serrón de la Forada Oville - Boñar - León

Se convoca a todos los interesados que forman parte de esta Comunidad de Regantes en constitución a la Junta general que tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo a las diez horas en primera convocatoria, y en segunda a las dieciséis, siendo válidos los acuerdos de esta última, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes. Ambas reuniones tendrán lugar en el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los quince, desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya Junta general se desarrollará de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen de proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, redactado por la Comisión Organizadora.
- 3.º—Aprobación de derrama para atender los gastos de constitución de la Comunidad.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Oville, a 15 de marzo de 1974.—El Presidente, (ilegible).

1735 Núm. 707.—187,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del Canal de Villalquite (León)

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villalquite a Junta general ordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Villalquite el día 7 de abril de 1974 a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

4.º El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

5.º En si pagarán o no los gastos de riego las superficies que no se riegan en el presente año y las que no se regaron en el año pasado de 1973.

6.º Aportación de los partícipes a las obras de mejora de las instalaciones de riego.

7.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalquite, a 6 de marzo de 1974.—El Presidente de la Comunidad, Dámaso Cembranos.

1582 Núm. 703.—198,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del Canal de Espinosa de la Ribera

Por el presente se hace saber a todos los regantes con aguas de este canal y a cuantos afecte, que para el día treinta y uno del corriente y a su hora de las tres de la tarde en primera convocatoria, y en caso de no haber número de asistentes suficiente, a las cuatro en segunda, tendrá lugar la Junta general ordinaria en la Casa de Concejo de este pueblo de Espinosa; significando que serán válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura de la última acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto para el presente ejercicio.

3.º Estado de cuentas.

4.º Tratar de los jornales de la limpieza del canal.

5.º Tratar de los morosos en el pago de sus cuotas.

6.º Ruegos y preguntas.

Espinosa de la Ribera, 4 de marzo de 1974.—El Presidente, Teodomiro Martínez.

1535 Núm. 699.—165,00 ptas.